

## **A.GEST.ECONÓMICO-ADMIN.**

Exp.: A/SER-031677/2024

### **INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y PRECIO DE LA OFERTA REALIZADA POR LA EMPRESA TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U. EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMAN PARTE DE LA EXPOSICIÓN “¡HISPANO! GLADIADORES EN EL IMPERIO ROMANO” EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **1. ANTECEDENTES**

El 6 de noviembre de 2024 se celebró la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para proceder a la apertura electrónica de las ofertas presentadas por los empresarios interesados en la licitación del contrato titulado SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMAN PARTE DE LA EXPOSICIÓN “¡HISPANO! GLADIADORES EN EL IMPERIO ROMANO” EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tramitado por procedimiento abierto con criterio único. En dicho acto se procedió a abrir electrónicamente los sobres de los licitadores presentados, determinándose la presentación de seis ofertas.

Tras la realización de los oportunos cálculos para determinar la existencia de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, según se haya establecido en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la proposición económica de la empresa TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U. (“TTI” en lo sucesivo) se halla incursa en valores anormales o desproporcionados.

Se decide por tanto solicitar informe sobre la composición y precio de la oferta de dicha empresa, a fin de estudiar su viabilidad.

Con fecha 8 de noviembre el Área de Contratación envía al Área de Coordinación del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid la documentación presentada por la empresa TTI y solicita el correspondiente informe técnico, que se incluye a continuación.

## **2. INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y OFERTA DE LA EMPRESA TTI**

La empresa TTI ha presentado junto a la propuesta económica un detallado documento en el que se desglosan las partidas que forman parte de la oferta:

### **2.1 Prestadores**

Se especifica toda la información recogida en el pliego tanto en lo que se refiere al número de prestadores (10 en España y 4 en Italia) como al número de obras de cada uno de ellos.

### **2.2 Seguro**

La empresa TTI no incluye entre sus servicios el seguro de las obras transportadas, pero este es un servicio que queda fuera del contrato y de los servicios requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que es correcta la no inclusión del seguro.

### **2.3 Provisión de cajas**

La empresa adjunta un packing list completo de las obras con la propuesta de distribución de piezas por caja. Se propone la realización de 60 embalajes, un número superior al que se calculaba inicialmente en la licitación (53). La propuesta de la empresa mejora, por tanto, en lo que se refiere al número de embalajes, lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la distribución de las piezas en los mismos se considera razonable y adecuada.

### **2.4 Embalaje y transporte de concentración**

La empresa TTI presenta una propuesta de 10 rutas nacionales directas, proponiendo un único transporte combinado entre los museos de Córdoba y Sevilla. El resto de transportes nacionales (Albacete, Palma de Mallorca, Mérida y Valladolid) se realizarán de forma individualizada.

En lo que se refiere a los transportes en Italia, se realizará un transporte desde Nápoles a Roma (se entiende por el contexto que la mención a Londres es un error

del documento) y reunir estas cajas junto a las otras tres recogidas en Roma, en los almacenes de seguridad del agente Arteria. Se propone la ruta terrestre desde Roma con dos pernoctas, una en Turín, en los almacenes de Artera Torino, y otra en Barcelona, en los almacenes de TTI Barcelona. Aunque esta propuesta de ruta debe ser aprobada por los prestadores, y queda por tanto pendiente de esta aprobación, tal como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se considera que es una propuesta razonable y viable.

En esta partida se especifica en varias ocasiones que “asumimos que no se solicita escolta”. En este sentido, hay que recordar lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto 2.4 en lo que se refiere a la escolta: “Cuando el MARPA lo considere necesario, debido al valor de las piezas y otras circunstancias especiales, será necesaria la gestión de la escolta policial. La empresa adjudicataria deberá encargarse de la gestión de dicha escolta, en comunicación con el MARPA. La empresa de transporte comunicará al MARPA, con una antelación mínima de tres días, la programación de recogida y entrega de las piezas. En caso de que no estén disponible los servicios de escolta policial, la empresa adjudicataria deberá garantizar la escolta mediante servicios privados de seguridad en el caso del Museo Arqueológico de Sevilla y el Museo Nacional del Prado.” En consecuencia, la gestión de la escolta será de aplicación siempre y cuando así lo soliciten los prestadores, no así su prestación, que solo será obligatoria en los casos del Museo Arqueológico de Sevilla y el Museo Nacional del Prado. En cuanto al posible coste que pueda derivarse de la prestación de la escolta del Museo Arqueológico de Sevilla y del Museo Nacional del Prado (en caso de que la Policía Nacional no preste el servicio) se entiende que el coste es imputable a la partida general de transporte, por lo que se considera que el servicio quedaría cubierto con los importes especificados en la misma.

## 2.5 Trabajos en sala

Se especifica en el informe que durante el desembalaje de las obras se contará con 4 técnicos especialistas durante 5 jornadas completas de trabajo (8 horas diarias), considerándose suficiente la cantidad asignada a esta partida en el presupuesto.

## 2.6 Coordinación

La empresa especifica la asignación de un coordinador con experiencia en exposición similar, tal como establece el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 2.7 Correos

El informe de la empresa TTI especifica las noches y dietas asignadas a cada correo de los prestadores, cumpliendo en todos los términos lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (importe de la dieta y seguro de viaje). Aunque el hotel sugerido (Hotel El Bedel) no tiene cuatro estrellas, tal como indica el documento, sino tres estrellas, se considera igualmente adecuado para alojar a los correos por su cercanía al Museo y su categoría.

En el presupuesto desglosado que se incluye a continuación en el documento se especifica el coste asignado a cada una de las partidas, considerándose adecuado el desglose de los precios asignado a todas las partidas.

## 3. **CONCLUSIONES**

La oferta presentada por la empresa TTI denota un conocimiento profesional y exacto de los servicios asociados al transporte de piezas de museos y de las prácticas profesionales en el campo de las exposiciones temporales.

Se entiende que la reducción de los costes va asociada a contar con carpintería propia, lo que rentabiliza la construcción de los embalajes, una de las partidas más cuantiosas del presupuesto, y por contar con vehículos propios, lo que también rentabiliza los transportes.



**MUSEO  
ARQUEOLÓGICO Y  
PALEONTOLÓGICO**

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera viable la oferta presentada por la empresa TTI.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre 2024

Firmado digitalmente por: CARRILLO TUNDIDOR MARIA ARANZAZU  
Fecha: 2024.11.15 13:45

María Carrillo Tundidor

Jefa de Área

Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid